

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

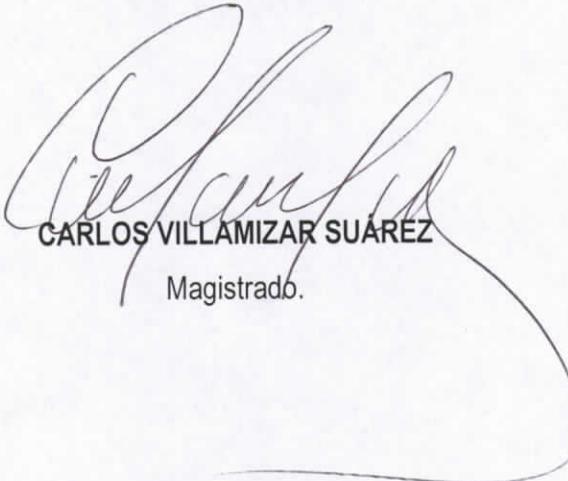
Riohacha, Siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	REYES MARÍA ROLDAN CAZIS
DEMANDADO:	COOPERATIVA EDUCATIVA EL ROSARIO DE GAIRA Y OTROS
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
RADICACION No:	44001-31-05-001-2015-00073-00

Conforme a la constancia secretarial que antecede<sup>1</sup>, y atendiendo que en relación con la Sentencia de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, se cumplen los presupuestos del artículo 69 del CPTSS, se ADMITE su Consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ  
Magistrado.

<sup>1</sup> Ver folio 5